

Tribunal Registral Administrativo (TRA)

Carta de Gerencia CG1-2023

Informe Final

San José, 29 de noviembre de 2024

Señores
Órgano Colegiado
Tribunal Registral Administrativo (TRA)

Estimados señores:

Según nuestro contrato de servicios, efectuamos la auditoría externa correspondiente al período 2023 del Tribunal Registral Administrativo (TRA), y con base en ese examen efectuado observamos ciertos aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de contabilidad, los cuales sometemos a la consideración de ustedes en esta Carta de Gerencia número CG1-2023.

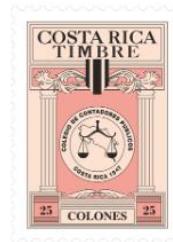
Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basa nuestro examen, ustedes pueden apreciar que se debe confiar en métodos adecuados de comprobación y de control interno, como principal protección contra posibles irregularidades que un examen basado en pruebas selectivas puede no revelar, si es que existiesen. Las observaciones no van dirigidas a funcionarios o empleados en particular, sino únicamente tienden a fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Agradecemos una vez más la colaboración que nos han brindado los funcionarios y colaboradores del Tribunal Registral Administrativo y estamos en la mejor disposición de ampliar y/o aclarar el informe que se adjunta en una sesión conjunta de trabajo.

MURILLO & ASOCIADOS, S. A.
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

Nombre del CPA: ESTEBAN MURILLO DELGADO
Carné: 3736
Cédula: 109050622
Nombre del Cliente:
Tribunal Registral Administrativo
Identificación del cliente:
3007308700
Dirigido a:
Tribunal Registral Administrativo
Fecha:
05-12-2024 12:06:56 PM
Tipo de trabajo:
Carta a la Gerencia

Timbre de €25 de la Ley 6663
adherido y cancelado en el
original.



Código de Timbre: CPA-25-402183

Lic. Esteban Murillo Delgado
Contador Público Autorizado N.º 3736
Póliza de Fidelidad N.º 0116 FID000697713
Vence el 30 de setiembre de 2025

San José, 29 de noviembre de 2024

“Timbre de Ley No. 6663, adherido digitalmente”.

INFORME DE PRUEBAS SUSTANTIVAS Y CONTROL INTERNO **TRABAJO REALIZADO**

OBJETIVO

Evaluar la existencia de suficientes y adecuados procedimientos de control interno que garanticen el buen uso de los recursos del Tribunal Registral Administrativo, además del análisis de la gestión y el correcto registro de las transacciones según el marco de referencia contable utilizado, para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

ALCANCE

En esta visita el trabajo fue enfocado principalmente a las siguientes cuentas:

- ✓ Disponibilidades
- ✓ Cuentas por cobrar
- ✓ Inventarios
- ✓ Gastos pagados por adelantado
- ✓ Bienes no concesionados (Propiedad, planta y equipo y Construcciones en proceso)
- ✓ Bienes intangibles no concesionados (Intangibles, Producción en proceso de software y programas)
- ✓ Cuentas por pagar
- ✓ Provisiones por pagar
- ✓ Retenciones por pagar
- ✓ Patrimonio
- ✓ Ingresos
- ✓ Gastos

METODOLOGÍA

Para llevar a cabo este trabajo realizamos una evaluación preliminar de las áreas de riesgo y posteriormente diseñamos y aplicamos pruebas sustantivas y de cumplimiento de acuerdo a dicha evaluación y al alcance requerido.

El objetivo de dichas pruebas es determinar situaciones de riesgo o desviaciones significativas debidas a fraude o error, que tengan un impacto importante o de importancia relativa en la interpretación de los estados financieros y sus revelaciones.

Además de dicha evaluación aplicamos otros procedimientos de auditoría enfocados en lograr el cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría y de Control de Calidad.

TRABAJO REALIZADO

A continuación, presentamos los procedimientos de evaluación de control interno y pruebas sustantivas de auditoría, aplicadas durante nuestra visita al Tribunal Registral Administrativo y así como los resultados obtenidos:

a) Ambiente de control

Lectura de actas del Órgano Colegiado

Realizamos la lectura de actas del y del Órgano Colegiado, correspondiente al período de 2023.

	Fecha de acta		Acta final	Fecha acta final
	Acta inicial	inicial		
Ordinarias	0001-2023	12/01/2023	0050-2023	19/12/2023

Lectura de correspondencia con la Contraloría General de la República y Órganos Fiscalizadores

Solicitamos la correspondencia emitida entre el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, para su respectiva lectura y análisis de la correspondencia enviada y recibida por la Contraloría General de la República y de la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Resultado de la revisión:

El oficio TRA-CNICSP-005-2024 informa a la Contabilidad Nacional que el nivel de cumplimiento de las NICSP versión 2018, corresponde a un 100%.

De acuerdo al oficio MH-DGCN-DIR-OF-0618-2024, con fecha 30 de mayo 2024 indica lo siguiente:

Se les felicita por cumplir con todos los requerimientos solicitados y en cuanto a la revelación; tanto en las NICSP como en las partidas de los EEFF; esta es muy completa, permite conocer la funcionalidad de la institución, por esta razón se les insta a continuar con dicha mejora en la información, ya que este Estado tiene como objetivo proporcionar información que representa aclaraciones o explicaciones de hechos o situaciones cuantificables o no cuantificables, que se presentan en las cuentas contables de la entidad y que son útiles para los usuarios internos y externos en la toma de decisiones, constituyendo un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados y facilita la interpretación de los EEFF.

Sin embargo, se presenta una oportunidad de mejora:

Se debe realizar un mayor énfasis en la revelación de reconocimiento y medición, en algunas normas no indican las bases de reconocimiento y medición conforme a los solicitado en el formato de Notas Contables, se deben basar en los ejemplos de las normas donde se encuentran

las bases, y en las políticas contables, deben adaptarlo a las particularidades de la entidad, indicar lo que está aplicando la institución, no solo lo que establece la norma, revelaciones basadas en lo que solicitan las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

De acuerdo a lo anterior el Tribunal Registral Administrativo da respuesta con el siguiente oficio TRA-CNICSP-007-2024 DEL 30 de setiembre de 2024.

Con respecto al oficio MH-DGCN-DIR-OF-0618-2024, asunto “Observaciones sobre los Estados Financieros al cierre del I Trimestre del 2024”, refiere a dos temas respecto del Estado de Notas Contables exhortando a unificar el formato numérico del texto de cada nota con el contenido de los cuadros de detalle (separador de miles y decimales). Por otro lado, se plantea complementar los apartados destinados a “Reconocimiento” y Medición” para las normas NICSP 4, NICSP 17, NICSP 19, NICSP 29, NICSP 31 y NICSP 39; para este punto informamos que tales recomendaciones fueron ya implementadas en el Estado de Notas Contables del cierre parcial al 31 de agosto de 2024. Sin embargo, esto nos inhibe de continuar mejorando las revelaciones en adelante según se considere necesario.

Lectura de Informes de Auditoría Interna

Solicitamos los informes de auditoría interna y realizamos la lectura de los informes correspondiente a los estudios realizados por la auditoría interna en el periodo de 2023; para determinar hechos relevantes que se deban de tomar en cuenta en esta auditoría, con el fin de ampliar nuestro criterio y verificar las acciones realizadas como parte de la aplicación de procedimientos de control interno del Tribunal Registral Administrativo, a continuación detallamos los informes emitidos por la auditoría interna:

- TRA-AI-AO-IN-01-2023 Estudio de Licencias de Software a Nivel Institucional.
- TRA-AI-AF-IN-01-2023 Revisión de las cuentas Contables de los Estados Financieros del Tribunal Registral Administrativo.
- TRA-AI-AO-IN-02-2023 Revisión del Proceso de Gestión del Área Sustantiva del Tribunal Registral Administrativo.
- TRA-AI-ACE-IN-02-2023 Informe Anual De Ejecución del Plan Anual de Trabajo 2023 de la Auditoría Interna del Tribunal Registral Administrativo, y Estado de Recomendaciones Al 31 de diciembre del 2023.

Se puede indicar que del periodo 2015 al 2023, se han generado 172 recomendaciones en el Tribunal Registral Administrativo, relacionadas con sistemas de información del área técnica, contabilidad, presupuesto, recursos humanos, elaboración y actualización de procedimientos internos, análisis de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual N°8039 y el Reglamento Operativo del Tribunal Registral Administrativo, indicadores de gestión, cumplimiento del plazo de resolución de expedientes, autoevaluación y diagnóstico para las diferentes etapas de los expedientes que ingresan al Tribunal, generación de estadísticas de tiempos para medir la eficiencia de los diferentes subprocesos y procesos del Tribunal, custodia de la información (disponibilidad, conservación, organización, accesibilidad y salvaguarda de la información del expediente), autoevaluación del sistema de control interno,

rendición de cuentas, matriz SEVRI, análisis del plan de sucesión del talento humano del Tribunal, continuidad del servicio público, protección y conservación de los activos, licencias de software, entre otros aspectos.

El estado de las recomendaciones de la auditoría interna del Tribunal Registral Administrativo, con corte al 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

Recomendaciones del 2015 al 2023	Total	Porcentaje
Subsanadas	169	98.26%
Pendiente de implementar	3	1.74%
Total	172	100%

Lectura de leyes y normativa aplicable

Evaluamos el sistema de control interno de acuerdo con el Manual sobre Normas Técnicas y Control Interno para la Contraloría General de la República, así como las normas y procedimientos de auditoría aplicables.

Consultamos las leyes y normativa vigente que tiene relación con el funcionamiento del Tribunal Registral Administrativo durante las revisiones que realizamos.

Libros legales

Solicitamos los libros legales de diario, e inventario y balances y mayor; de acuerdo con la revisión realizada podemos determinar que los libros de diario e inventarios y balances se llevan de manera adecuada durante el periodo auditado y los mismos se encuentran actualizados.

Solicitud de carta de litigios a abogados

Solicitamos la carta de abogados a la Unidad de Asesoría Jurídica donde se nos indicaran aquellos litigios que se encuentran en contra o a favor del Tribunal Registral Administrativo (TRA).

Resultado de la Revisión:

Mediante la lectura de correspondencia recibida y enviada por la Contraloría General de la República (CGR), observamos que se emite un informe DFOE-GOB-IAD-00006-2023 del 13 de octubre de 2023, denominado Informe de Auditoría sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque en la continuidad del servicio, ejecutada en el Tribunal Registral Administrativo, en la cual emite las siguientes conclusiones:

De acuerdo con los resultados obtenidos, se concluye que el Tribunal Registral Administrativo, no cumple con la normativa aplicable puesto que, dentro de la organización y funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna, no se han definido e implementado prácticas que permitan garantizar la prestación continua de los servicios de dicha unidad.

En línea con lo anterior, es relevante que la institución, cuente con las regulaciones necesarias para asegurar que las ausencias temporales o permanentes de la persona que ejerza el cargo de Auditor Interno no afecte la continuidad del servicio de la UAI.

Finalmente, es primordial que la Auditoría pueda contar con controles de calidad durante la elaboración de estudios técnicos para solicitud de recursos, que promuevan la aplicación rigurosa de la normativa aplicable, generando así estudios que reflejen la realidad de la Unidad y los retos a los cuales se enfrenta, con el fin de determinar la dotación de recursos necesaria para cumplir con su función y crear valor dentro de la institución; además de proveer al jerarca insumos técnicos suficientes que le permitan tomar decisiones informadas sobre la dotación de recursos o de gestión de riesgos, fortaleciendo así a la Unidad de Auditoría Interna y a su vez al Sistema de Control Interno de la institución.

Las recomendaciones 4.4 y 4.5 del Informe DFOE-GOB-IAD-00006-2023 de la Contraloría General de la República fueron atendidas y subsanadas, según se informa en el oficio TRA-AI-057-2024 del 01 de abril de 2024.

Por medio de oficio TRA-AI-068-2024 del 21 de mayo de 2024, se informa a la CGR sobre el cumplimiento de la Disposición 4.5 del Informe N° DFOE-GOB-IAD-00006-2023.

Mediante oficio TRA-DA-056-2024 del 12 de junio de 2024, se comunica a la CGR el cumplimiento de la disposición 4.4 de Informe N° DFOE-GOB-IAD-00006-2023.

Los procedimientos actualizados se encuentran disponibles en la página web del Tribunal.

Comisiones del Tribunal Registral Administrativo

A la fecha del presente informe el Tribunal Registral Administrativo, está conformado por las siguientes comisiones:

1. Consejo académico
2. Control Interno
3. Salud Ocupacional
4. Donaciones
5. Gestión ambiental
6. Teletrabajo
7. Ética, Valores
8. Comisión Institucional de Selección y Eliminación de Documentos,
9. Acoso laboral
10. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público
11. Comité de Tecnología de Información
12. Comisión sobre accesibilidad y discapacidad
13. Comisión especializada de empleo y discapacidad CEED

b) Disponibilidades

- Realizamos cédulas comparativas con el fin de determinar las variaciones al 31 de diciembre del 2023, con los saldos del periodo anterior de la cuenta de efectivo.
- Realizamos la verificación del control interno mantenido por el Tribunal Registral Administrativo a las partidas de disponibilidades durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2023.
- Realizamos la revisión de las conciliaciones bancarias de las cuentas mantenidas por el Tribunal Registral Administrativo en el sistema bancario nacional con fecha corte al 31 de diciembre de 2023, en las que se verificó:
 - a) El saldo según libros en las conciliaciones bancarias cotejado con el saldo mostrado en los estados financieros, al 31 de diciembre de 2023.
 - b) Cotejamos el saldo según bancos con el saldo en el estado de cuenta bancario que el Tribunal mantenía con las diferentes entidades bancarias, al 31 de diciembre de 2023.
 - c) Analizamos las partidas conciliatorias reveladas en las conciliaciones bancarias, para determinar su antigüedad y naturaleza de las mismas, al 31 de diciembre de 2023.
- Realizamos prueba de ingresos (depósitos) al 31 de diciembre de 2023, para determinar la oportunidad en su registro y razonabilidad con respecto a la documentación de respaldo.
- Realizamos una prueba de egresos (cheques y transferencias) al 31 de diciembre de 2023, para determinar la oportunidad en su registro y razonabilidad con respecto a la documentación de respaldo.
- Verificamos que los estados de cuenta bancarios y de Tesorería Nacional estén a nombre del Tribunal Registral Administrativo, que éste correspondiera a la cuenta corriente y de Caja Única del Estado y que estuvieran a la fecha de corte correspondiente.
- Solicitamos los últimos arqueos de fondos de cajas chicas mantenidas al 31 de diciembre de 2023, efectuados por funcionarios de la Dirección Administrativa.
- Solicitamos confirmaciones de saldos de las diferentes cuentas corrientes al Sistema Bancario Nacional y a la Tesorería Nacional con corte al 31 de diciembre de 2023.

Resultado de la revisión:

Con base en las pruebas de auditoría realizadas determinamos que la cuenta de efectivo presenta un nivel de riesgo bajo; ya que no determinamos situaciones particulares en la revisión. Con respecto a la respuesta de las confirmaciones bancarias hemos recibido respuesta no obstante como método alterno conciliamos los saldos con los estados de cuentas bancarios suministrados por el cliente a la misma fecha de cierre.

c) Cuentas por cobrar

- Realizamos una cédula sumaria comparativa, con el fin de determinar las variaciones al 31 de diciembre del 2023 con los saldos del periodo anterior de la cuenta de cuentas por cobrar.
- Solicitamos el cobro posterior de la cuenta por cobrar con corte al 31 de diciembre del 2023.

Resultado de la revisión:

Al finalizar la revisión, determinamos que la partida de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2023, no presenta desviaciones que deban ser informada, cabe indicar que esta cuenta es corresponde a cuenta por cobrar presupuestaria que mantiene un saldo de C146.446.219, Debido a lo anterior, la verificación del saldo de esta cuenta se realiza en el apartado de bancos mediante la prueba de conciliaciones bancarias, esto por la existencia de una cuenta bancaria número CR3207397590000028341 con sus respectivos estados de cuenta que conforma la TRA Presupuestaria, la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo.

d) Inventario

- Realizamos una cédula sumaria con el fin de determinar variaciones al 31 de diciembre de 2023 con los saldos del periodo anterior.
- Verificamos mediante una cédula analítica el comportamiento los movimientos mensuales de la cuenta de inventario local durante los meses de enero a diciembre de 2023.
- Solicitamos el registro auxiliar del inventario y lo conciliamos con el saldo contable a la misma fecha de corte
- Realizamos una toma física aleatoria de los inventarios mantenidos en la fecha de nuestra revisión.
- Solicitamos copia de la Toma Física realizada al cierre del periodo, así como el resultado del mismo, y copias de los ajustes realizados.

Resultado de la revisión:

Según las pruebas para la verificación de los saldos y el análisis efectuado a la partida de Inventario, concluimos que presenta un riesgo bajo al 31 de diciembre de 2023. Realizamos una toma física de inventario con corte al 27 de noviembre del 2024, con el fin de verificar las existencias y determinar posibles indicios de deterioro de materiales y suministros, de acuerdo a la prueba realizada no determinamos situaciones que debamos informar. No obstante, en la lectura del informe de auditoría interna *TRA-AI-AF-IN-01-2024 "INFORME DE AUDITORIA INTERNA REVISIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO"* indica lo siguiente en el apartado de conclusiones los resultados fueron de conformidad, sin embargo, se determinó que existen inventarios sin movimiento de salida o poco movimiento de salida por ejemplo: caretas de protección facial, Tornillos de aluminio, cable de red, Folder manila, banderitas de colores y otros esto se detalla en el anexo 4 del informe emitido por la auditoría la toma física realizada fue en el mes de mayo del 2024.

Además, la Administración dio respuesta indicando lo siguiente:

“De lo anterior, se tiene que es evidente y manifiesto que la Administración revisa y tiene conocimiento de este inventario que tiene poco movimiento y que resulta inaceptable deshacerse de ello considerando que son fondos públicos y que aún el Tribunal Registral Administrativo mantiene documentación física que ocupará recurrentemente este tipo de materiales y suministros de oficio, propios de la naturaleza de la gestión física de documentos que se tuvo antes de la aceleración del proceso digital, pero que necesariamente hay que mantener por la misma caducidad de los documentos existentes que tienen plazos definidos archivísticamente en las tablas de plazos respectivas.

Que las medidas y gestiones de control efectivamente existen, tan es así que los materiales y suministros no cuentan con problemas de deterioro u obsolescencia y adicionalmente tampoco interfieren con el espacio de la bodega, además se tienen debidamente controlados con la gestión que se realiza semanal y trimestralmente, es decir la Administración ha tenido el cuidado respectivo en el almacenamiento, control y disposición de estos bienes, por lo cual no hay riesgo, más aún el riesgo que puede existir es deshacerse de ellos o donarlos y que la Administración tenga nuevamente que ejecutar gastos innecesarios, pues ya tiene los materiales que requerirá durante el tiempo que sea necesario.”

Por cuanto se realizan tomas físicas semanales dentro de las cuales se revisa que la cantidad reportada corresponda a la cantidad física, que el lugar de resguardo sea el asignado y adecuado, además que se verifica que las condiciones de la bodega sean óptimas tal como mantener la temperatura y humedad controlada mediante el equipo de aire acondicionado y ventilación, se utiliza empaque plástico y se realiza limpieza periódica de cada producto para evitar el deterioro de los productos allí mantenidos. Por lo anterior el riesgo ha sido administrado correctamente eliminando la probabilidad de deterioro acelerado o medianamente acelerado.

e) Bienes no concesionados

- Realizamos una cédula sumaria comparativa con el fin de determinar las variaciones entre el 31 de diciembre de 2023 con los saldos de periodos anteriores de las cuentas que componen los bienes intangibles no concesionados.
- Cotejamos el saldo del registro auxiliar de Propiedad, Planta y equipo con el mayor general, al 31 de diciembre de 2023.
- Realizamos el recálculo de la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2023 y los cotejamos con el saldo de balance a la misma fecha, para verificar que se estuviera registrando correctamente.
- Realizamos el recálculo del gasto por depreciación de la cuenta de Propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre de 2023, para verificar que se estuviera registrando oportunamente.
- Solicitamos la documentación soporte de una muestra de las adquisiciones y retiros de activos fijos durante el periodo 2023.
- Realizamos un tomo físico con fecha 27 de noviembre de 2024.

Resultado de la revisión:

Al finalizar la revisión según los procedimientos antes descritos determinamos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo, los saldos se presentan de forma razonable al 31 de diciembre de 2023.

Según la toma física de mobiliario y equipo realizada, no se detectaron faltantes de activos, además se revisaron las boletas de la salida de los activos de los funcionarios que mantienen teletrabajo, las cuales se encuentran debidamente firmadas y archivadas.

f) Bienes intangibles no concesionados

(Intangibles, Producción en proceso de software y programas)

- Realizamos una cédula sumaria comparativa con el fin de determinar las variaciones entre el 31 de diciembre del 2023 con los saldos que compone la cuenta de Bienes Intangibles no concesionados y Producción en proceso de software y programas.
- Cotejamos el saldo del registro auxiliar de Bienes Intangibles no concesionados y Producción en proceso de software y programas con el mayor general, al 31 de diciembre de 2023.
- Realizamos el recálculo de la amortización acumulada al 31 de diciembre de 2023 y los cotejamos con el saldo de balance a la misma fecha, para verificar que se estuviera registrando correctamente.
- Realizamos el recálculo del gasto por amortización de la cuenta de Bienes Intangibles al 31 de diciembre de 2023 para verificar que se estuviera registrando oportunamente.

Resultado de la revisión:

Mediante las pruebas aplicadas a los saldos de las cuentas de Bienes Intangibles determinamos que los saldos se presentan de forma razonable al 31 de diciembre de 2023 y que la cuenta posee un nivel de riesgo bajo.

g) Cuentas por pagar

- Realizamos una cédula sumaria comparativa, con el fin de determinar las variaciones al 31 de diciembre del 2023 con los saldos del periodo anterior de las cuentas que componen las cuentas por pagar.
- Solicitamos los respectivos registros auxiliares de las cuentas de deudas varias con el sector público interno, Garantías de cumplimiento y de participación, honorarios por peritajes; al 31 de diciembre de 2023.
- Realizamos un recálculo de las provisiones de cargas sociales; Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social a pagar c/p y Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización a pagar c/p, se verificó mediante el recálculo de dichas cifras los saldos de pasivo y gasto relacionados con las mismas al 31 de diciembre de 2023.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión de los documentos antes descritos, determinamos que la cuenta posee un nivel de riesgo bajo al 31 de diciembre de 2023.

h) Provisiones por pagar

- Realizamos un recálculo de las provisiones de aguinaldo y salario escolar; se verificó mediante el recálculo de dichas cifras los saldos de pasivo y gasto relacionados con las mismas al 31 de diciembre de 2023.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión de los documentos antes descritos, determinamos que la cuenta posee un nivel de riesgo bajo al 31 de diciembre de 2023.

i) Retenciones por pagar

- Realizamos una cédula sumaria comparativa con el fin de determinar las variaciones entre el 31 de diciembre del 2023 y 2022, de los saldos que compone la cuenta de Retenciones por pagar.
- Solicitamos el pago posterior correspondiente al pago de las cargas de la Caja Costarricense del Seguro social, cotejamos el asiento contable y el pago respectivo.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión de los documentos antes descritos, determinamos que la cuenta posee un nivel de riesgo bajo al 31 de diciembre de 2023.

j) Patrimonio

- Realizamos una cédula sumaria comparativa con el fin de determinar las variaciones de un período a otro de los saldos de las cuentas que componen el patrimonio al 31 de diciembre de 2023.
- Realizamos una verificación de los movimientos mensuales registrados durante el período para determinar la relevancia de los mismos y solicitamos los asientos de diario y documentación de respaldo de los más importantes para verificar el control interno y razonabilidad sobre su registro.

Resultado de la revisión:

Según las pruebas y el análisis efectuado a la partida Patrimonio, concluimos que el saldo se presenta un riesgo bajo al 31 de diciembre de 2023 ya que no presenta situaciones a informar.

k) Ingresos

- Verificamos el oportuno y adecuado registro de los ingresos provenientes de Transferencias y otros ingresos, mediante verificación de estados de cuenta, revisión de movimientos significativos y depósitos a las cuentas de Tribunal Registral Administrativo.

- Solicitamos una muestra de asientos de diario de las cuentas de ingresos con saldos más significativos al 31 de diciembre de 2023 se verificó contra documentación soporte.
- Realizamos una cedula analítica de los ingresos más significativos para verificar su variación de un periodo a otro.

Resultado de la revisión:

Según las pruebas y el análisis efectuado a la partida de Ingresos, concluimos que el saldo se presenta de forma razonable por lo que se considera un nivel de riesgo bajo, al 31 de diciembre de 2023.

I) Gastos

- Verificamos mediante pruebas selectivas el registro del gasto, así como movimientos, para evaluar la documentación y establecer deficiencias de control interno en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.
- Realizamos una prueba de planillas reportadas a la CCSS y al INS, que consiste en la comparación de la información contable relativa a los sueldos, salarios y el reporte de la planilla de la CCSS e INS. Adicionalmente, se verificó mediante el recálculo de dichas cifras, aquellos saldos de pasivo o gasto relacionados con la planilla de la entidad.

Resultado de la revisión:

Según las pruebas para la verificación de los saldos y el análisis efectuado a la partida de Gastos, concluimos que el saldo se presenta de forma razonable.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Al 31 de diciembre de 2023, no determinamos situaciones que deban ser informadas.

Sobre Avance Implementación NICSP

Al 31 de diciembre del 2023, el estado de situación financiera cumple con los requerimientos de presentación y clasificación, se encuentra con la implementación de las NICSP versión 2014 y 2018 al 100%.

CONCLUSIONES GENERALES DE RIESGOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con las evaluaciones a la estructura de control y según lo establece la Norma Internacional de Auditoría número 400, concluimos según nuestro criterio que los niveles de riesgo de auditoría, que la entidad enfrenta en sus cuentas más importantes a la fecha de nuestra revisión son:

Área	Nivel de riesgo	Razón
Disponibilidades	Bajo	Efectuadas las pruebas se concluye que el saldo de esta cuenta es razonable.
Inventario	Bajo	Efectuadas las pruebas se concluye que el saldo de esta cuenta es razonable.
Bienes no concesionados	Bajo	Efectuadas las pruebas se concluye que el saldo es razonable.
Bienes intangibles no concesionados	Bajo	Efectuadas las pruebas se concluye que el saldo es razonable.
Cuentas por pagar	Bajo	Efectuadas las pruebas se concluye que el saldo es razonable.
Provisiones por pagar	Bajo	Efectuadas las pruebas se concluye que el saldo es razonable.
Retenciones por pagar	Bajo	Efectuadas las pruebas se concluye que el saldo es razonable.
Patrimonio	Bajo	Efectuadas las pruebas se concluye que el saldo es razonable.
Ingresos	Bajo	Efectuadas las pruebas se concluye que el saldo es razonable.
Gastos	Bajo	Efectuadas las pruebas se concluye que el saldo es razonable.

Fin del documento...